



OPRA H

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 181 DE LA POBLACIÓN PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 y 2, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

05383

27.SET2011

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 61 del 11.01.1995 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido al Sr. Ramón Segundo Castillo Moya, entre otros, por el Rol 189 de la Población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, de la comuna de Puente Alto, ubicado en pasaje Lawal [REDACTED], vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano por contrato de compraventa de fecha 01.04.2007, Repertorio N° 5.644-07, ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 15.135V, N° 10.944, correspondiente al año 2007, cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada según se informa en cartola de saldo de fecha 29.08.2011;
- c) La Resolución Exenta N° 3275 del 19.07.2002 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba las nóminas de los postulantes del 4° llamado del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes figura como postulante a la Alternativa N° 3, la persona individualizada en el Visto b);
- d) La Resolución Exenta N° 4162 del 18.08.2006 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 2546 del 21.06.2001 y N° 3275 del 19.07.2002 y acepta cambio de alternativa escogida por 76 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra el Sr. Castillo Moya;
- e) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 181 de la Población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicada en pasaje Lawal [REDACTED] de patrimonio del SERVIU Metropolitano, según contrato de compraventa de fecha 21.01.2008, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, bajo el N° 412, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 12.241 VTA, N° 10.463, correspondiente al año 2008, entregada como nueva solución habitacional, distinta del inmueble que se le asignó primitivamente al Sr. Ramón Segundo Castillo Moya conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 24.05.2005;
- f) La Resolución Exenta N° 6541 del 13.10.2010 Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que modifica la Resolución Exenta N° 5189 de fecha 19.11.2002 y que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto e) precedente, cuyo valor asciende a UF 250;
- g) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

2009

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 181 DE LA POBLACIÓN PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 y 2, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

0234 0234

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asigna y otorga escritura de compraventa con el precio pagado al beneficiario del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sr. RAMÓN SEGUNDO CASTILLO MOYA, [REDACTED] por la vivienda Rol 181 de la Población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicada en pasaje Lawal [REDACTED]
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 250 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financia con:
 - a) UF 219,92 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 30,08 de acuerdo a lo establecido en el Visto g) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa con el precio pagado a nombre del Sr. Ramón Segundo Castillo Moya.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



DIRECTOR

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



TRANSKRIBIR A:

- ❖ DIRECCIÓN
- ❖ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURÍDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
- ❖ SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TÍTULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FÉ
- ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO Nº 2221

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
22 SEP 2011
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas



MINISTRO DE FÉ
VON MAYENBERGER